



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: VÁZQUEZ ABAD, JESÚS (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)
PRIEGO CHACÓN, FERNANDO (GPP)
GREGORIO LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN (GPP)
LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
HEREDIA DE MIGUEL, MARÍA JOSÉ (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
RUZ VILLANUEVA, PABLO (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. JESÚS VÁZQUEZ ABAD, Senador designado por el Parlamento de Galicia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA, Senador electo por Ceuta, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, Senador electo por Córdoba, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ, Senador electo por Toledo, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL, Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. PABLO RUZ VILLANUEVA, Senador electo por Alicante/Alacant, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según informaciones publicadas en distintos medios de comunicación, en los siguientes términos: ¿Cataluña pone trabas a los universitarios que quieren ir a estudiar a otras Comunidades?. Todo ello, por la tardanza de la publicación de las notas de Selectividad, incumpliendo, según los denunciantes, la Orden PCM 362/2020, de 22 de abril, en la que se establece como fecha límite para publicar resultados provisionales el 17 de julio, y no el 27 de julio, como es en el caso de

Cataluña, cuando la preinscripción en muchas universidades del resto de España, entre ellas Madrid, cierra el plazo hoy mismo, día 24 de julio. En definitiva, el incumplimiento de dicha Orden conlleva la imposibilidad de todo alumno de poder acceder, en igualdad de condiciones, a aquellas universidades que se encuentran fuera de su Comunidad Autónoma, al encontrarse cerrados los plazos de preinscripción. Situación que ha provocado gran desánimo y preocupación entre los estudiantes que, pese a tener una buena nota, temen perder plaza en la universidad que desean, debido al desajuste en la publicación de la nota, diez días más tarde de lo que estipula la orden ministerial, rompiendo así con los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad de acceso a los estudios de Grado en las Universidades españolas, fijados en el art. 5 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Es por todo ello, que deseamos realizar las siguientes preguntas.- ¿Qué valoración hacen los Ministerios de Universidades y de Educación y FP del incumplimiento de la Orden PCM 362/2020, de 22 de abril, por parte de la Generalitat Catalana, que ha provocado un grave perjuicio a numerosos alumnos que desean optar a estudios universitarios?- ¿Qué medidas tienen previsto adoptar los Ministerios de Universidades y de Educación y FP ante esta desventaja que están sufriendo muchos estudiantes de Cataluña que, pese a obtener unos resultados óptimos en las pruebas de acceso a la Universidad, se ven impedidos a la hora de poder optar a aquella universidad que desean dentro del Sistema Universitario Público Español?- ¿Cómo va a garantizar el Gobierno de España el derecho fundamental recogido en nuestra Constitución, que fija que la Educación tendrá como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en respeto a los derechos y libertades fundamentales, cuando a un grupo elevado de estudiantes en Cataluña, los están limitando y no podrán llevar a cabo el desarrollo de sus capacidades en sus estudios educativos?- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de España para que esta situación no vuelva a producirse, eliminando la injusticia y desigualdad provocada por el incumplimiento de la Orden PCM 362/2020, de 22 de abril, en la que se establecía como fecha límite para publicar resultados provisionales el 17 de julio, y no el 27 de julio, como en el caso de Cataluña, y así mejorar los procesos de coordinación para que se garantice el principio de igualdad en los procesos de acceso a la Universidad?

Firmado electrónicamente por:

JESÚS VÁZQUEZ ABAD

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA

FERNANDO PRIEGO CHACÓN

JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ

MIGUEL LORENZO TORRES

MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PABLO RUZ VILLANUEVA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 05/08/2020 11:14 Ref.Electrónica: 110259 -